



Registrado CDCA- 620115
Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Resolución CSU-416/2015 donde se aprueba el Plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, cuya vigencia comienza en el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Curricular de Licenciatura en Administración, presenta un dictamen con fecha 11/12/2015 donde se aconseja el período de transición de los alumnos pertenecientes al plan de estudio 2016;

Que en la reunión ordinaria del 16 de diciembre de 2015 el Consejo Departamental aprobó la propuesta; y

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) Suspender la exigencia para el cursado y aprobación de la asignatura "Administración General" (Cód. 1559) del Plan de Estudios Licenciatura en Administración 2016, la correlativa débil "Empresa y Responsabilidad Social" (Cód. 1622), a partir de febrero de 2016 y hasta febrero de 2018 inclusive, quedando de la siguiente manera:

EXPTE. 2163/2015- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - PLAN 2016			
Código	Asignatura	Correlativa Débil	Correlativa Fuerte
1559	Administración General	Sistemas de Información Contable L.A (1886) Microeconomía (2253)	-----

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, agréguese al EXPTE. 2163/2015; pase a Dirección General de Alumnos y Estudios a sus efectos. Cumplido, archívese.


Cr. Carlos Alberto FERREIRA
Secretario Académico
Depto. Ciencias de la Administración


Mg. (Cra) REGINA DURAN
Directora Decana
Dpto. Ciencias de la Administración